

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 671
LOTA, Martes 18 de Marzo de 2014

VISTOS :/

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
43879419	JORGE PATRICIO RUMINOT VILLENAS	12	12/03/2014	23/03/2014
43850299	JORGE LUIS GARRIDO PEREZ	15	14/03/2014	28/03/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DE PERSONAL
ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivos
- JFPB/pgc.-
- Pág. Web